

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/06/2011 AL 30/06/2011,
DEL MOVIL A CARGO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 93375860.-
Fecha de Pago 13/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	31140588	13/07/2011	35,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :222

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		35,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,000	
Totales		35,000	35,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	35,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		35,000
Totales		35,000	35,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO DYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Mano de Berna J.

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad